

SANTA CRUZ, 03 de Octubre de 2022.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°4, de la Encargada de Capacitación.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir capacitación para los funcionarios del DSM para dar cumplimiento al Convenio Capacitación 2022.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio de capacitación 2022. ✓

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición capacitación para los funcionarios del DSM, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **BDT CONSULTORES LIMITADA, Rut.: 76.238.943-6,** según orden de compra **N°3864-714-CM22,** por un monto **UF 105**, exento de impuesto. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- CARGUESE el gasto a la cuenta N°215.22.11.002.001.001.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)